

LEY N.º 2386

Pago de expedientes administrativos, refuerzo de partidas y gastos especiales de 1890

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Abrese un crédito suplementario para el pago de los siguientes expedientes, por la suma de (\$ 467.948.72) cuatrocientos sesenta y siete mil, novecientos cuarenta y ocho pesos setenta y dos centavos.

1. Jacobo Peuser, por útiles de escritorio, impresiones, etc., de septiembre a diciembre de 1890	2.407.80
2. Eustaquio Díaz, por pasajes	24.—
3. Ernesto Fauront, por muebles para la Cámara de Apelaciones del Departamento del Norte	2.287.—
4. José R. Moujan, por gastos de comisión oficial	1.704.40
5. Municipalidad de Gral. Arenales, para mobiliario y útiles.	2.000.—
6. Juzgado de Paz de Gral. Sarmiento, por muebles y gastos.	130.—

7. Jacobo Peuser, por útiles para la Inspección General de Milicias	78.—
8. Ernesto Minardi, por compostura del carruaje del gobierno	1.267.65
9. Julián del Campo, para gastos de la Secretaría del Gobernador en el mes de agosto de 1889	600.—
10. Municipalidad de Gral. Lamadrid, para mobiliario y útiles.	3.000.—
11. Juan A. Grillo, por medicamentos	275.50
12. Al mismo	663.20
13. Pablo Chiodini, por trabajos de zinguería en el Ministerio de Gobierno	530.—
14. Municipalidad de Laprida, para mobiliario y útiles	2.212.—
15. Exposición Internacional, por sueldo de un empleado....	400.—
16. Celestino Pera, para orquesta del Te-Deum del 9 de julio de 1889	1.000.—
17. <i>El Buenos Aires</i> , por impresión del Reglamento de Policía	9.000.—
18. Pedro Beltrán, por honorarios médicos legales	1.000.—
19. <i>El Fiscal</i> , subscripción por febrero	369.50
20. El mismo, íd. íd., abril	369.50
21. Habilitado Ministerio de Gobierno, para gastos de Secretaría	3.500.—
22. José A. Lagos, para gastos de fiestas mayas	576.—
23. Al mismo, por íd. íd., íd.	1.500.—
24. J. Villamonte, por planos de la Penitenciaría de Sierra Chica	120.—
25. <i>El Fiscal</i> , subscripción por mayo	460.50
26. El mismo, íd., íd., íd., junio	460.50
27. Julián del Campo, gastos de Secretaría del Gobernador..	700.—
28. El mismo, por gastos Secretaría del Gobernador	600.—
29. Pascual Martínez, gastos de una comisión oficial	250.—
30. Eduardo Viltos, por impresión del tercer tomo de la <i>Recopilación de Leyes y Decretos</i>	4.460.—
31. Un encargado para el arreglo de la contabilidad de la Penitenciaría de Sierra Chica, a pesos 120 mensuales, en nueve meses	1.080.—
32. Para aumentar la partida de alquiler de casa de las Oficinas del Registro de la Propiedad, a pesos 150 mensuales, en nueve meses	1.350.—
33. Sobresueldo al traductor de la Oficina de Estadística, a pesos 100 mensuales, en nueve meses	900.—
34. Instituto de sordo-mudos, 15 becas a 30 pesos cada una, pesos 450 mensuales, en nueve meses	4.050.—
35. Instituto Argentino, becas a pesos 1.576 mensuales, en nueve meses	14.184.—
36. Internado anexo al Colegio Nacional, becas a pesos 2.395 mensuales, en nueve meses	21.555.—
37. Escuela Normal del Paraná, becas a pesos 45 mensuales, en nueve meses	405.—

38. <i>La Protectora</i> , Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados, a pesos 200 mensuales, en nueve meses	1.800.—
39. Curato de la Ensenada, subvención a pesos 50 mensuales, en nueve meses	450.—
40. Solá Hermanos, por artículos de escritorio	215.—
41. Habilitado Departamento de Ingenieros, por materiales para la litografía, en oro pesos 8.297.40, al cambio de pesos 250	20.743.50
42. Escuela de Artes y Oficios, por impresión de 500 registros de patentes	450.—
43. Ferrocarril del Sud, por pasajes	3.848.56
44. Alberto Islas, honorarios por tasación en juicios del Fisco	2.145.—
45. Jacobo Peuser, por 2.000 planillas para la Dirección de Rentas	34.—
46. Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, por pasajes	37.80
47. Colector de Pehuajó, gastos de viaje	77.—
48. Tomás A. Guelli y Cía., para instalar las oficinas de la Colecturía en el puerto	2.245.—
49. Nicolás Casarino, honorarios como Procurador Fiscal.....	100.—
50. Ferrocarril del Sud, por servicio	793.44
51. <i>La Discusión</i> , publicaciones de edictos	360.—
52. <i>La Capital</i> , publicaciones de edictos	566.—
53. <i>El Buenos Aires</i> , publicaciones de edictos	165.—
54. Francisco Alladio, por muebles para el Ministerio de Hacienda	400.—
55. Rebullida y López, por trajes para ordenanzas	325.—
56. José Llobaneti, por pinturas en el Ministerio de Hacienda	514.70
57. Manuel J. Molina, por honorarios perito-tasador.....	800.—
58. Pablo Chiodini, por trabajos de zinguería	164.55
59. Aquiles Monteverde, por útiles de escritorio	1.264.90
60. <i>El Fiscal</i> , por publicaciones	465.—
61. El mismo, por publicaciones	345.—
62. Sociedad Feria Rural del 25 de Mayo, subvención.....	11.500.—
63. Colector del Tandil, por gastos de viaje	20.—
64. Valuador de Las Conchas, por gastos de viaje	22.—
65. Departamento de Ingenieros, para gastos de impresiones para la Dirección de Rentas (oro)	4.188.85
66. Solá Hermanos, por útiles de escritorio	226.—
67. Ferrocarril de Buenos Aires y Rosario, por pasajes.....	9.10
68. Al mismo, por pasajes	13.—
69. Eseribano Collado, por 97 escrituras hipotecarias hechas por el Gobierno	31.367.25
70. José R. Islas, honorarios de tasación	785.20
71. Habilitado del Poder Judicial, por muebles para los Juzgados de 1. ^a Instancia en lo Civil y Criminal del Departamento del Sud	2.000.—

72. Escuela de Artes y Oficios, por uniformes para el Guardia Cárceles	20.009.—
73. Carlos Luis Sipongia, por medicamentos a la Cárcel del Departamento del Norte	501.75
74. Escuela de Artes y Oficios, por trajes para ordenanzas y uniformes	69.335.—
75. Registro civil, sueldos de empleados correspondiente a 1889	2.500.—
76. Ferrocarril del Norte, por pasajes	95.19
77. Juan A. Grillo, por medicamentos en noviembre de 1888	66.33
78. Al mismo, por medicamentos en diciembre de 1888	255.33
79. Al mismo, por medicamentos en la cárcel de detenidos en diciembre de 1888	108.63
80. Al mismo, por medicamentos al guardia cárceles, en noviembre de 1888	195.92
81. Escuela de Artes y Oficios, por uniformes al guardia cárceles, policía, útiles, etc.	19.512.29
82. Juan Sagastume, por medicamentos a la cárcel de Sierra Chica, en 1888	1.502.23
83. Escuela de Artes y Oficios, por impresiones y encuadernaciones para el Ministerio de Gobierno, en 1882 y 1883	4.252.37
84. Guillermo Kraft, por impresiones	1.768.80
85. José G. Vázquez, por pasajes expedidos por el Gobierno, en 1886 y 1887	72.—
86. Eustaquio Díaz, por pasajes	56.—
87. Municipalidad de La Plata, por gastos de las fiestas mayores de 1889	2.684.83
88. Habilitado del Poder Judicial, para publicaciones de edictos	51.66
89. Pablo Oliver, para pasajes y fletes en 1883	223.85
90. Habilitado del Poder Judicial, por edictos	99.19
91. Pascual Mayri, por suministro de útiles a la cárcel de San Nicolás	11.—
92. Al mismo, por suministro a la cárcel de San Nicolás	8.75
93. Al mismo, por suministro de útiles a la cárcel de San Nicolás	11.40
94. Ferrocarril Buenos Aires y Campana, por pasajes	404.44
95. Ferrocarril Buenos Aires y Ensenada, por pasajes	23.76
96. Al mismo, por pasajes	165.87
97. Francisco P. Moreno, para gastos de exploración	20.153.33
98. Escuela de Artes y Oficios, confección de uniformes, cárcel de Sierra Chica, para 1889	66.312.—
99. José González Bonorino, suministros de raciones a varias cárceles, en 1889	5.506.90
100. Al mismo, por suministros de raciones a varias cárceles, en 1889	3.375.72
101. J. Beaupuy, por sueldos de 1889	320.—
102. <i>El Día</i> , por publicación de edictos	17.10

103. Ferrán y Turdera, por uniformes para el cuerpo de bomberos	1.341.54
104. Tomás Bellitti, por medicamentos	1.034.25
105. Escuela de Artes y Oficios, por uniformes para la penitenciaría de Sierra Chica	4.950.—
106. A la misma, por uniformes para los oficiales del cuerpo de bomberos	650.—
107. A la misma, por bandoleras para la policía	900.—
108. A la misma, para uniformes de la policía en 1890	40.788.39
109. A la misma, por uniformes para el guardia cárceles en 1890	6.355.50
110. A la misma, por uniformes para el cuerpo de bomberos..	6.500.—
111. A la misma, por uniformes para la penitenciaría de Sierra Chica	11.354.—
	467.948.72

ART. 2.º — Abrese un crédito suplementario por 282.550 pesos moneda nacional (doscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional) para reforzar las siguientes partidas del presupuesto, con las cantidades que a continuación se expresan:

INCISO 3.º

ITEM 8.º

Gastos de penitenciaría	40.000.—
-------------------------------	----------

INCISO 4.º

ITEM 4.º

Publicaciones y encuadernaciones de gobierno	5.000.—
--	---------

INCISO 4.º

ITEM 5.º

Honorarios de conjueces	50.—
-------------------------------	------

INCISO 4.º

ITEM 8.º

Eventuales de Gobierno	15.000.—
------------------------------	----------

INCISO 5.º

ITEM 10

Alimentación y gastos de presos	90.000.—
---------------------------------------	----------

INCISO 10

ITEM 1.º

Eventuales de Hacienda	15.000.—
------------------------------	----------

INCISO 10

ITEM 2.º

Mensajes y memorias de Hacienda	2.500.—
---------------------------------------	---------

INCISO 12

ITEM 16

Eventuales de Obras Públicas	15.000.—
------------------------------------	----------

INCISO 12

ITEM 8.º

Obras Públicas	70.000.—
----------------------	----------

INCISO 12

ITEM 10

Construcción penitenciaria	30.000.—
----------------------------------	----------

282.550.—

ART. 3.º — Abrese un crédito extraordinario por la cantidad de (214.000) doscientos catorce mil pesos moneda nacional para cubrir los gastos siguientes:

Recompensa al doctor Villamayor, por la obra de recopilación de leyes y decretos de la Provincia	40.000.—
--	----------

Para terminar los trabajos del censo de la Provincia correspondiente a 1890, pago de empleados, etc.....	150.000.—
--	-----------

Honorarios regulados al doctor Obarrio, por varias gestiones	20.000.—
Municipalidad de Morón, para establecimiento de un lazareto de variolosos	4.000.—
	214.000.—

ART. 4.º — Los gastos a que se refieren los artículos anteriores se imputarán a la presente ley y se pagarán de rentas generales, pudiendo el Poder Ejecutivo, en caso de que éstas no alcanzan, pagarlos del excedente del producido de la venta de los ferrocarriles, cancelada que sea su cuenta con el Banco de la Provincia.

ART. 5.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cinco días del mes de diciembre de mil ochocientos noventa.

VÍCTOR DEL CARRIL.
Vicente A. Merlo.

JOSÉ FONROUGE.
Enrique Lápez.

La Plata, diciembre 11 de 1890.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

JULIO A. COSTA.
ALBERTO CASARES.